

Dec. núm. 127-24 que designa a Renso Antonio Herrera Franco, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 127-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Renso Antonio Herrera Franco** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm.128-24 que modifica el Decreto núm. 118-24. Autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender a favor de la empresa Mercasid, S.A., tres porciones de terrenos de su propiedad. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-24

VISTA: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, que sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional.

VISTO: El literal d) del numeral 3 del artículo 128 de la Constitución de la República, que establece como atribución del presidente de la República, en tanto jefe de Estado y de Gobierno, autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando se constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales.

VISTA: La Ley núm. 49-10, del 18 de marzo de 2010, que dispone la desafectación de inmuebles en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

VISTA: La Resolución núm. 48/2009, del 16 de junio de 2009, del Concejo Municipal del Distrito Nacional, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender las porciones de terrenos de las designaciones catastrales números 400425725770, 400435220968 y 400425827747.

VISTO: El Decreto núm. 118-24, del 28 de febrero de 2024, que autoriza la venta de varias porciones de terrenos a favor de la empresa Mercasid S. A.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el Decreto núm. 118-24, del 28 de febrero de 2024, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

Artículo I. Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender a favor de la empresa Mercasid S. A., RNC núm. 1-01-80768-7, las porciones de terrenos que se describen a continuación:

1. Designación catastral núm. 400425725770, matrícula núm. 0100229876, con una extensión superficial de 1,409.39 m².
2. Designación catastral núm. 400435220968, matrícula núm. 0100229461, con una extensión superficial de 2,764.31 m².
3. Designación catastral núm. 400425827747, matrícula núm. 0100231366, con una extensión superficial de 1,465.91 m².

ARTÍCULO 2. Envíese al Ayuntamiento del Distrito Nacional, al Ministerio de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana (LMD), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 129-24 que autoriza al capitán de navío Pedro Meladio Knight Rymer, ARD, y al capitán de fragata Algenis Ant. Manzueta Leonidas, ARD., para que puedan aceptar y usar la Medalla de "Escuela Superior de Guerra", en su categoría única "Por servicios distinguidos" otorgada por la Escuela Superior de Guerra " General Rafael Reyes Prieto", en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 129-24

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 6085, del 12 de febrero de 2024, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0157, del 13 de febrero de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: